

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 13 de julio de 2021; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que dentro del término de requerimiento por desistimiento tácito, el demandado Carlos Arturo Rodríguez solicita sea notificado de la demanda y allega documento de identificación. Sírvase proveer.



**GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 2573640890012020-00008-00
PROCESO : PERTENENCIA URBANA
DEMANDANTE: VILMA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROMAN RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Toda vez que el demandado CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ha solicitado ser notificado del presente proceso y el envío de copia de la demanda y sus anexos por correo electrónico, se dispone:

En razón a que la parte demandante a través de su apoderado ha manifestado que el demandado relacionado anteriormente, tiene su domicilio y residencia en los Estados Unidos, es procedente ordenar que por Secretaría se realice notificación personal al señor CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ a través de la ventanilla virtual de este juzgado en la plataforma Teams, quien deberá exhibir su documento de identificación y se le remitirá copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico autorice para ello. **Déjese las constancias en el proceso de la diligencia de notificación.**

Cumplido lo anterior, córrase traslado de la demanda para garantía del derecho de defensa del notificado por el término legal de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02760e0bcb5c15fdd8a78ef9c7d835dff8604140c06584a9b4bb08d84c89275f

Documento generado en 29/07/2021 04:53:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>